



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 AGO 2018

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna Magnaghi, Maria Antonela, legajo N° 41072, de la especialidad Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno aprobó la asignatura Prefabricación, el día 12/12/2017, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Ord. 1150.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna Magnaghi, Maria Antonela, legajo N° 08-41072, de la especialidad Ingeniería Civil, quien aprobó la asignatura Prefabricación, el día 12/12/2017, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Ord. 1150.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°:

208

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico